



EXLÍDERES DEL PRI IMPUGNAN REFORMA DE 'ALITO'; "ESTO APENAS EMPIEZA" P.6

EXDIRIGENTES DEL PRI IMPUGNAN ANTE EL TEPJF REFORMAS PRO 'ALITO' A LOS ESTATUTOS

Pretenden frenar la reelección de Alejandro Moreno Cárdenas como dirigente del PRI hasta 2032

POR LA HOGUERA

Exdirigentes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentaron este jueves su impugnación a las reformas que se hicieron el pasado domingo a los estatutos de la organización tricolor, mismas que posibilitan la reelección de actual presidente nacional, Alejandro 'Alito' Moreno Cárdenas, hasta 2032. Asimismo, una de ellos llamó a los militantes inconformes a organizarse para juntos buscar anular las modificaciones aprobadas en la reciente Asamblea Nacional.

Dulce María Sauri Riancho, Pedro Joaquín Coldwell y Enrique Ochoa Reza presentaron ante la Sala Superior del TEPJF un documento para solicitar un



Dulce María Sauri Riancho, Pedro Joaquín Coldwell y Enrique Ochoa Reza. **Especial**

juicio para la protección de sus derechos político-electorales y pedir anular lo aprobado en la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del PRI. Al respecto, apuntaron que el artículo 34, apartado 2 de la Ley General de Partidos políticos dispone que son asuntos internos de los partidos políticos "La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral".

Asimismo, sostuvieron que la prohi-

bición a modificar los estatutos fue ratificada por la Sala Superior al resolver el expediente e SUP-REC-519/2018, en sesión pública de 30 de junio de 2018. Explicaron que en ella el máximo tribuna electoral detalló que la restricción obedece a la necesidad de generar certeza entre quienes participan en un proceso electoral respecto a las reglas y principios que regulan internamente un partido político.

"Las razones expuestas son suficientes para evidenciar, de manera clara, que el procedimiento de reforma estatutaria, al desahogarse entre el 6 de junio y el 7 de julio de este año, se hizo en clara contravención a la normativa electoral y a precedentes vinculantes de la Sala Superior, ya que, en ese momento, el proceso electoral se encontraba en la etapa de resultados y de calificación de las elecciones federales y de las Entidades Federativas, lo cual impedía modificar los documentos básicos del partido político", se lee en el documento entregado. ●